HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 193-12/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 02 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El Expediente N° 0005048, que contiene el Proveído N° 014-11-2021-OPE-HCLLH/SA, que adjunta el Informe N° 080-11/2021-EM-OPE-HCLLH, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), el cual otorga opinión favorable al Plan de Acción de Diagnostico Basal de Residuos Sólidos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2021; el Informe Técnico N° 06-11/2021/RRSS-ASA-UESA-HCLLH/SA, emitido por la responsable de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental de la entidad, mediante los cuales remite el Plan de Acción de Diagnóstico Basal y/o Inicial de residuos sólidos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y el Informe Legal Nº 280-2021-AL-HCLLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú señala que, el Estado determina la Política Nacional de Salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisor su aplicación, así como diseñarla y conducirla de forma plural y descentralizadora;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias dispone que: *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";*

Que, asimismo, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias establece que: *"La norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas";*

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que: *"La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente;*

../i

//...

La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del presente Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente.";

Que, mediante la Ley 30552 se modifica el cuarto párrafo del artículo 53 y el artículo 81 del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, el artículo 1° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que tiene como objetivo *"(....) asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública";*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", la cual tiene como finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación' (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, el numeral 5.3 de las Disposiciones específicas de la Norma Técnica de Salud NTS Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", establece que: *"El diagnóstico basal o inicial de la gestión y manejo de los residuos sólidos forma parte de la planificación de todo EESS, SMA y CI a fin de mejorar la gestión y manejo en todas sus etapas de los residuos sólidos generados. El diagnóstico basal o inicial es un requisito previo a todo diseño e implementación de un plan de gestión y manejo de residuos sólidos y es el elemento básico para su formulación en el EESS, SMA y CI. El diagnóstico inicial o basal es un proceso de recolección, análisis y sistematización de la información acerca de la cantidad, características, composición y tipo de residuos generados en los servicios y de las condiciones técnico operativas del manejo de dichos residuos en el EESS, SMA y CI. (...)"*
Asimismo, el numeral 5.5. de la Norma Técnica de Salud citada en el párrafo precedente establece:
"Los documentos técnicos administrativos que a continuación se señalan son de obligatorio cumplimiento para todos los EESS, SMA y CI:

a) Diagnóstico Basal o Inicial
Documento que contiene el informe de estudio acerca de la cantidad, características, composición, clase, volumen, peso y de las condiciones técnico operativas del manejo de los residuos sólidos en el EESS, SMA y CI. El Diagnóstico Basal o Inicial debe ser elaborado cada cinco (5) años y/o cada vez que se hagan cambios en el EESS, SMA y CI, sustentado mediante el informe de estudio correspondiente.
En el Anexo 5 se incluye el contenido que debe tener todo Diagnóstico Basal o Inicial.
(...);

Que, en el marco del precitado contexto legal, mediante el Memorándum N° 89-11/2021/RRSS-ASA-UESA-HCLLH/MINSA, la Responsable de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), remite a la Jefa de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del HCLLH, el Plan de Acción de Diagnóstico Basal y/o Inicial de Residuos Sólidos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cual se encuentra sustentado en el Informe Técnico N°06-11/2021/RRSS-ASA-UESA-HCLLH/SA;

...//

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 193-12/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

//...

Que, en ese sentido, considerando el Informe N° 080-11/2021-EM-OPE-HCLLH, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (HCLLH), el cual otorga opinión favorable al Plan de Acción de Diagnostico Basal y/o Inicial de Residuos Sólidos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2021;

Que, por otro lado, considerando que el Plan de Acción del "Diagnostico Basal y/o Inicial de Residuos Sólidos" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz -2021, se realizará desde el 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, corresponde que el acto resolutivo que apruebe el mencionado plan tenga eficacia y vigencia anticipada desde el 15 de noviembre de 2021, de conformidad con el inciso 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración; Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR el Plan de Acción de Diagnóstico Basal y/o Inicial de Residuos Sólidos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, periodo 2020-2024, el mismo que a folios 26 (veintiséis) forma parte integrante de la presente Resolución, con eficacia y vigencia anticipada desde el 15 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental a través de la Responsable de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos; la ejecución y monitoreo del cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan aprobado mediante la presente resolución.

...//

//...

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34297 RNE. 27984
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JMLC/MMRV/KPMV/EPM

C.c.
*Oficina de Administración
*Oficina de Planeamiento Estratégico
*Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
*Responsable de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos
*Asesoría Legal.

PERÚ | Ministerio de Salud | "Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental"

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

"HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

PLAN DE ACCIÓN DE DIAGNÓSTICO BASAL Y/O INICIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

SEGÚN NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA: GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD, SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN – APROBADO MEDIANTE RM- N° 1295-2018/MINSA

UESA · MINISTERIO DE SALUD · AREA DE SALUD AMBIENTAL · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PUENTE PIEDRA

2021

ÍNDICE

Contenido

I. INTRODUCCION 2

II. FINALIDAD 3

III. OBJETIVOS 3

2.1. OBJETIVO GENERAL 3

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3

IV. BASE LEGAL 3

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 5

5.1. MARCO CONCEPTUAL 5

6.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZARSE 7

6.3. SERVICIOS ENCARGADOS 7

6.4. PERSONAL RESPONSABLE 8

VII. METODOLOGÍA 8

6.1. ESTRATEGIAS DE TRABAJO 8

7.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 9

7.3. PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR EL DIAGNOSTICO BASAL 9

VIII. FINANCIAMIENTO 11

IX. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 11

8.1. RECURSO DE EQUIPO, MATERIALES E INSUMOS 11

X. ORGANIZACIÓN 12

XI. ANEXOS 13

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UESA ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

PLAN DE ACCIÓN DE DIAGNÓSTICO BASAL Y/O INICIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

I. INTRODUCCION

El Plan de Diagnostico basal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz" considera el plan de trabajo para la realización de documentos técnicos de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, para el periodo 2022-2026, es una herramienta de protección de la salud de las personas y del medio ambiente, que contiene el informe de estudio acerca de la cantidad, características, composición, clase, volumen, peso y de las condiciones técnico operativas del manejo de los residuos sólidos en el Establecimiento de Salud (EESS), Servicios Médicos de Apoyo (SMA) y Centro de Investigación (CI). El Diagnóstico Basal o Inicial debe ser elaborado cada cinco (5) años y/o cada vez que se hagan cambios en el EESS, SMA y CI, sustentado mediante el informe de estudio correspondiente. Según la Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación."

Nuestra institución está orientada a la implementación de sistemas y planes de gestión y manejo integral de residuos sólidos de establecimientos de salud en sus tres tipos (biocontaminados, especiales y residuos no peligrosos (comunes), esta tarea se implementara de manera progresiva a través de diversas prácticas, tales como: la capacitación del personal en gestión de residuos (personal asistencial y administrativo) segregación de residuos sólidos generados en los diversas áreas de la institución, recolección, transporte selectivo, todos estos puntos tomados en cuenta entre otros, con el fin de mejorar la gestión de residuos en el hospital, reduciendo el impacto de ellos contra el medio ambiente y cuidando la salud de los pacientes, trabajadores, proveedores y visitantes en general.

Dentro del área de Salud Ambiental, específicamente Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la institución, se tiene aprobado mediante Resolución Nº14-01/2020-HCLLH/SA. "Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (Periodo 2020-2024)", cabe indicar que dicho programa fue aprobado en enero 2020, por lo cual en vista de existir la pandemia por COVID-19 y seguir con las medidas de disposición del gobierno, a fin de evitar la propagación del COVID-19. Al estar en una emergencia sanitaria es conveniente establecer lineamientos para la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, estableciendo nuevos lineamientos los mismos

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UESA AREA DE SALUD AMBIENTAL

que surgirán para evitar el contagio y propagación del COVID-19, a su vez el hospital ha venido incrementando algunas áreas, realizando, modificaciones.

Por lo cual se ha creído conveniente actualizar tanto el Diagnostico Basal y/o Inicial de la Gestión de Residuos Sólidos y el Programa de minimización de residuos sólidos.

II. FINALIDAD

- Desarrollar y actualizar la información para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Generar información cualitativa y cuantitativa de los residuos sólidos hospitalarios que son generados diariamente en la institución, con el fin de realizar una propuesta para su adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los mismos, creando así una fuente de información para la elaboración de documentos técnicos administrativos.

III. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Actualizar y crear una fuente de información que sirva de base para la elaboración del Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales periodo 2022 – 2026.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el Plan de Trabajo para el Diagnostico Basal, el mismo que se regirá bajo la presente normativa, con el fin de detallar el proceso de recolección, análisis, y sistematización de información sobre la cantidad, características, composición tipo de residuos generados en cada servicio.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842- Ley General de Salud
- Resolución Ministerial N° 526-2011-MINSA - Norma para la elaboración de documento normativo del Ministerio de Salud.
- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo Nº 012-2009-MINAM de 23 de Mayo de 2009- Política Nacional del Ambiente.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

- Ley Nº 30884. Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA. Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Ordenanza 295-2000-MML, Sistema Metropolitano de Gestión de Residuos Sólidos.
- R.M. 217-2004/MINSA, Procedimientos para el manejo de residuos sólidos hospitalarios.
- R.M. 510-2005/MINSA, Manual de salud ocupacional
- NTP 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos
- Resolución Directoral Nº 046-02/2019-HCLLH/SA: Resuelve aprobar Manual de Bioseguridad 2019 del HCLLH.
- Resolución Ministerial N°1218-2021/MINSA- Que aprueba la NTS N° 178-2021-MNSA/DGIESP-2021 "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de COVID-19 en el Perú".
- Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (Periodo 2020-2024), aprobado mediante Resolución Nº14-01/2020-HCLLH/SA.
- Diagnostico Basal y/o Inicial de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (Periodo 2020-2024), aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 007-01/2020-HCLLH/SA.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las actividades del Plan de Trabajo para la Elaboración de Diagnóstico Basal y/o Inicial se llevarán a cabo en todos los ambientes, para la participación del personal, administrativo como asistencial, que labora en la institución. Siendo un total de 176 áreas. Dicha ejecución se realizará del lunes 06 de diciembre al 13 de Diciembre del presente año 2021.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. MARCO CONCEPTUAL

- ALMACENAMIENTO PRIMARIO: Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de esta Norma Técnica de Salud son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del EESS, SMA y CI.

- ALMACENAMIENTO INTERMEDIO: Es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios.

- ALMACENAMIENTO CENTRAL O FINAL: Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, valorización o disposición final.

- CARACTERIZACIÓN: La caracterización de residuos sólidos es un procedimiento para la determinación de la composición de los residuos sólidos generados en EESS, SMA y CI, en base a su clase, tipo, peso y volumen y en función de ello tomar las medidas correctivas que sean más adecuadas.

- CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS: Los residuos generados en los EESS, SMA y CI se basan en su naturaleza y en sus riesgos asociados, clasificándose en:

  - Clase A: Residuos Biocontaminados Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos. El símbolo internacional de riesgo biológico es el siguiente:

Los residuos biocontaminados según su origen, pueden ser:

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

- Tipo A.1: De atención al paciente
- Tipo A.2: Biológicos
- Tipo A.3: Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados
- Tipo A.4: Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos
- Tipo A.5: Punzocortantes
- Tipo A.6: Animales contaminados

➢ Clase B: Residuos Especiales Son aquellos residuos peligrosos generados en los EESS, SMA y CI con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo, reactivo y radioactivo para la persona expuesta. Los residuos especiales se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Tipo B.1: Residuos Químicos Peligrosos
- Tipo B.2: Residuos Farmacéuticos
- Tipo B.3: Residuos Radioactivos

➢ Clase C: Residuos Comunes Son aquellos residuos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; tales como los que se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador, incluyendo los restos de la preparación de alimentos. En esta categoría se incluyen, por ejemplo los residuos generados en administración, aquellos provenientes de la limpieza de jardines, patios, áreas públicas, restos de preparación de alimentos en la cocina y, en general, todo material que no puede clasificar en las categorías A y B.

Los residuos comunes se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Tipo C.1: Papeles de la parte administrativa
- Tipo C.2: Vidrio, madera, plásticos, metales, placas radiográficas, frascos de sueros sin equipos de venoclisis, etc. (sin contacto con pacientes)
- Tipo C.3: Restos de preparación de alimentos en la cocina, de la limpieza de jardines, otros y son objetos de valorización.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

- COMPOSICIÓN DE RESIDUOS: Conocer la cantidad de residuos que se generan, separándolos por tipo de residuo.
- DIAGNÓSTICO BASAL: El diagnostico basal o inicial de la gestión y manejo de residuos sólidos hospitalarios forma parte de la planificación de todo establecimiento

de salud o servicio médico de apoyo, a fin de mejorar la gestión y el manejo en todas sus etapas de los residuos sólidos generados.

- GENERACIÓN DE RESIDUOS: Expresada en kilogramos de residuo por número de camas del centro por día (kg/cama/día). Es útil para hallar el grado compactación al que pueden llegar estos residuos. Este es una variable para identificar la densidad de los residuos.

- PESO VOLÚMETRICO: Expresado en kilogramos de residuos por unidad de volumen en metros cúbicos (kg/ m3). Es útil para hallar el grado de compactación al que pueden llegar estos tipos de residuos. Este es una variable para identificar la densidad de los residuos.

- RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIO: Son aquellos residuos generados en los procesos y actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros fines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro.

6.2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZARSE

Determinar la cantidad, características, composición y tipos de residuos generados en cada servicio, tomando como referencias las estadísticas de años anteriores, realizado en las distintas áreas.

6.3. SERVICIOS ENCARGADOS

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL ... · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

6.4. PERSONAL RESPONSABLE

- Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental: Lic. Karime Moran Valencia
- Jefa de Salud Ambiental – UESA: María Solier López
- Responsable de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos: Ing. Amb. Almendra Olenka Baca Silva
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento: Bach. Cesar Acosta De La Cruz.
- Coordinador del Servicio de Limpieza: Sr. Jackson Pita Zegarra.
- Personal de Apoyo:
  - ✓ Tec. Luis Pisco Burnes: Personal Técnico de Salud Ambiental
  - ✓ Dra. Mercedes Ricra Carhuachin: Responsable de Control e Higiene Alimentaria.
  - ✓ Personal de limpieza de los servicios (apoyo).

VII. METODOLOGÍA

6.1. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental socializara el presente Plan a todos los servicios involucrados, para su aplicación y de conocimiento del personal de la institución.

- Coordinación con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales antes del inicio de la actividad.

- Capacitación al personal de limpieza, para la ejecución del presente plan, impulsando a los trabajadores, para que se tomen las medidas y el compromiso debido para la recolección y la disposición al centro de acopio y/o almacenamiento central de residuos sólidos, el mismo que se realizará en cada servicio, en los turnos de 12 horas, por un periodo de 08 días, a su vez tomando las medidas correspondientes para el cuidado de COVID-19.
- Gestión para la adquisición de los recursos materiales e insumos para el cumplimiento del presente Plan.
- Supervisión permanente de la actividad, a fin de determinar un pesaje exacto.
- Cumplimiento de las medidas de Bioseguridad según normativa vigente.
- El equipo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental realizará la supervisión de la utilización de los Equipos de Protección Personal.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

- Por ningún motivo se realizará la selección y/o segregación de residuos sólidos, lo que se realizará, es el pesaje obtenido por tipo de bolsa, diferenciado en colores: rojo, negro, amarillo y material punzocortante.

  ROJO: BIOCONTAMINADO
  NEGRO: COMUNES
  AMARILLO: ESPECIALES

7.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- LENTES DE SEGURIDAD
- RESPIRADOR N 95
- GUANTES GRUESOS O DE NITRILO
- GORRO DESCARTABLE
- MANDILON DESCARTABLE (dependiendo del área)
- UNIFORME DOBLE MUDA
- ROPA DESCARTABLE (dependiendo del área)

7.3. PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR EL DIAGNOSTICO BASAL

- Se cumplirá con el diagrama de procesos indicado en el Anexo N° 2, siendo el desarrollo el siguiente:

1. Recolección de información (cantidad de bolsas diarias que se usan por día, cantidad de contenedores rígidos (comunes, biocontaminados, especial y punzocortantes), identificación de áreas). Para casos excepcional de COVID-19 (biocontaminados, especial y punzocortantes)),
2. Durante el plazo de 08 días que se ejecutará el Diagnostico Basal, se recaudará información del número de pacientes por cada servicio, y turno. (HOSPITALIZADOS). En los servicios administrativos se verificará el número de trabajadores por cada oficina, para calcular la generación y/o estimación diaria.
3. Evaluación y análisis de datos.
4. Preparación de recursos humanos y recursos necesarios a desarrollar.
5. Desarrollo de encuestas en cada área y/o servicio.
6. Capacitación al personal ejecutor.
7. Ejecución del Diagnostico Basal: Recolección de la muestra por cada área, identificación de la muestra, traslado de la muestra hacia centro de acopio, pesaje final.

   La Ejecución del estudio de diagnostica basal o inicial en nuestra institución se llevará a cabo desde el día Lunes 06 de Diciembre al día Lunes 13 de Diciembre del presente año.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

8. Análisis estadístico de resultado.

- En áreas de Hospitalización se aplicara la siguiente formula:

$$Generación\ per\ capita\ diaria\ de\ residuos\ (GPC) = \frac{Peso\ de\ residuos\ (kg\ área\ al\ día)}{\#\ de\ Pacientes\ al\ día}$$

- En áreas administrativas:

$$Generación\ per\ capita\ diaria\ de\ residuos\ (GPC) = \frac{Peso\ de\ residuos\ (kg\ área\ al\ día)}{\#\ de\ personas\ por\ área}$$

- Cálculo Diario de generación de residuos sólidos por volumen:

CLASE DE RESIDUO	PROMEDIO DIA (Vol/lt)
BIOCONTAMINADOS =Bc	(Bc1+Bc2+Bc3+Bc4+Bc5+Bc6+Bc7)/7
COMUNES = C	(C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7)/7
ESPECIALES = E	(E1+E2+E3+E4+E5+E6+E7)/7

9. Adaptación de resultados al Programa de minimización y manejo de residuos sólidos (PERIODO 2022 – 2026).

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

VIII. FINANCIAMIENTO

Presupuesto sin financiamiento:

FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DE GASTO (PARTIDA)	MONTO
Clasificador de Gasto: 2. 3. 1 COMPRA DE BIENES 2.3.1.2.1. VESTUDIARIO Y TEXTILES	S/ 80
2.3.1. 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 40
2.1. 18.2. MATERIAL,INSUMOS,INSTRUMENTAL	S/300
TOTAL	**S/.420**

IX. RECURSOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8.1. RECURSO DE EQUIPO, MATERIALES E INSUMOS

EQUIPOS REQUERIDOS		
FECHA	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
06/12/21	**Balanza Electrónica de mano (50 kg)**	**03 und**
06/12/2021	**Calculadora**	**01 und**
MATERIALES REQUERIDOS		
06/12/2021	**Plumón tinta indeleble**	**30 und**

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

06/12/2021	**Lapicero azul**	**20 und**
06/12/2021	**Sticker (Adhesivos de colores)**	**330 paquetes**
06/12/2021	**Cintas Adhesivas**	**10 und**

USO:

- RESPIRADOR N 95
- BALANZA DE MANO: FACILIDAD DE PESAJE EN LOS SERVICIOS.
- PLUMÓN INDELEBLE: PARA LA DIFERENCIADO Y MARCADO EN LAS BOLSAS RESPECTIVAS
- LAPICEROS: REGISTRO EN LOS SERVICIOS
- Sticker (Adhesivos de colores)
  - ✓ 70 BLANCO: EMERGENCIA y COVID
  - ✓ 30 VERDE: LAB. Y FARMACIA
  - ✓ 30 VERDE FOSFORECENTE: NEO Y PEDIATRIA
  - ✓ 40 NARANJA: GINECO OBSTETRICIA
  - ✓ 20 ROJO FOSFORECENTE: CONSULTORIO EXTERNOS
  - ✓ 40 ROSADO: HOSPITALIZACIÓN.
  - ✓ 70 AMARILLO: ADMINISTRACIÓN Y CASINO
  - ✓ 30 CELESTE: SALA DE OPERACIONE

X. ORGANIZACIÓN

- DIRECTOR EJECUTIVO: DR. JORGE RUIZ TORRES
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO: Econ. JOSE MANUEL LINDO CASTRO
- JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL: LIC. KARIME MORAN VALENCIA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

- RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL: SRA. MARIA SOLIER LOPEZ

- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS: ING. ALMENDRA OLENKA BACA SILVA.

- COORDINADOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA: SR. JACKSON PITA ZEGARRA.
- PERSONAL DE APOYO:
  - ✓ TEC. LUIS PISCO BURNES: PERSONAL TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL
  - ✓ DRA. MERCEDES RICRA CARHUACHIN: RESPONSABLE DE CONTROL E HIGIENE ALIMENTARIA.

XI. ANEXOS

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN					
MESES	DEL 15 DE NOV. AL 19 DE NOV.	DEL 22 DE NOV. AL 26 DE NOV.	DEL 29 DE NOV. AL 03 DE DIC.	DEL 06 DE DIC. AL 13 DE DIC.	DEL 20 DE DIC. AL 24 DE DIC.	DEL 27 DE DIC. AL 31 DE DIC.
ELABORACIÓN DEL PLAN DE DIAGNOSTICO BASAL	X					
CAPACITACIÓN A LOS INVOLUCRADOS		X				
DIFUSIÓN A LOS SERVICIOS Y UNIDADES			X			
REUNIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓMITE		X	X			
COMPRA DE MATERIALES		X	X			
EJECUCIÓN DEL PESAJE EN LOS SERVICIOS				X		

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL DE LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

REGISTRO DE DATOS E INFORME DE DIAGNOSTICO BASAL Y PROOGRAMA DE MANEJO DE RRSS					X	X

ANEXO N° 2: DIAGRAMA DE PROCESOS

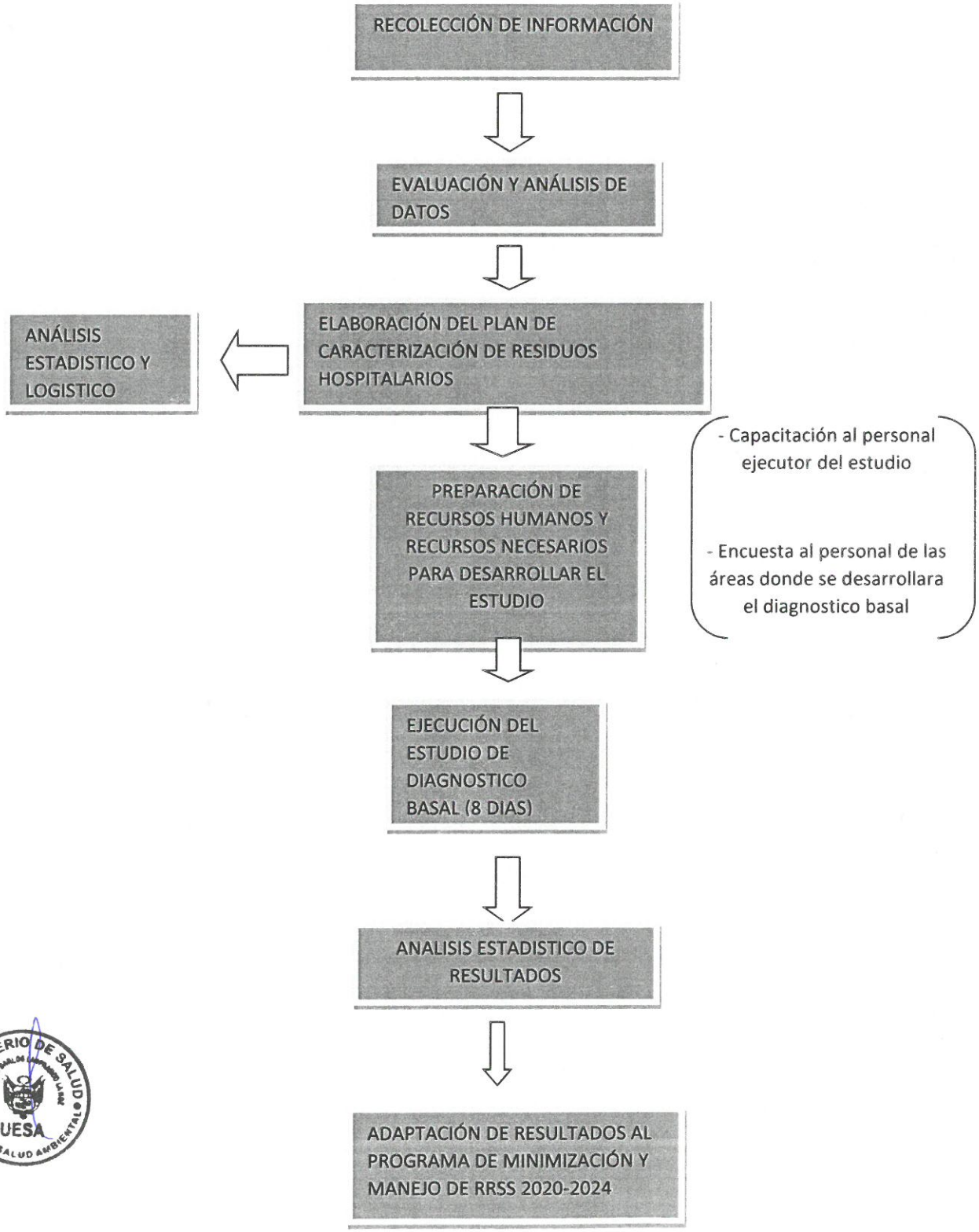

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL ... · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 3: IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS

	AMBIENTES
ADMINISTRACIÓN 1 (18)	ALMACÉN
	SUB CAFAE
	IMPRENTA(LOGISTICA)
	ARCHIVOS
	ALMACÉN DE RESIDUOS SÓLIDOS
	UNIDAD DE PERSONAL
	DIRECCION EJECUTIVA
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
	UNIDAD GESTIÓN DE LA CALIDAD
	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
	LEGAJO(UNIDAD DE PERSONAL)
	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
	UNIDAD DE INFORMÁTICA,ESTADÍSTICA Y TELECOMUNICACIONES
	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
	SECRETARIA TECNICA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
	ÁREA DE CAPACITACIONES
	UNIDAD LOGÍSTICA

	CASETA DE SEGURIDAD- PUERTA 5
	COMEDOR AUDITORIO
	COMEDOR COLEGIO
	ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
	ALMACÉN
	ALMACÉN FARMACIA
	UNIDAD DE PERSONAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA
	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD
	UNIDAD DE SEGUROS
	PSICOPROFILAXIS
	BAÑO MUJERES PRIMER PISO
	BAÑO HOMBRES PRIMER PISO
	BAÑO MUJERES SEGUNDO PISO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

ADMINISTRACIÓN 2 (41)	BAÑO HOMBRES SEGUNDO PISO.
	LACTARIO
	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
	PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (PAU)
	VESTIDOR DE PROFESIONALES
	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
	ALMACÉN CENTRAL
	LAVANDERÍA
	COSTURA
	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	OFICINA DE RAYOS X
	BAÑOS DO PISO
	ARCHIVO 1
	ARCHIVO 2
	VIGILANCIA PUERTA 3
	VIGILANCIA PUERTA 2
	VIGILANCIA PUERTA 1
	VENTA DE COPIAS
	CUERPO MEDICO
	DORMITORIOS DE MÉDICOS
	DORMITORIO DE INTERNOS
	DORMITORIO DE TÉCNICAS
	DORMITORIO DE ENFERMERAS
	COE
	AMBIENTE (CAMA 1 -2)
	AMBIENTE CON BAÑO (CAMA 3-4-5-6)
	AMBIENTE (CAMA 7-8)

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UESA AREA DE SALUD AMBIENTAL

OBSERVACIÓN ADULTO (14)	AMBIENTE (CAMA 9-10)
	AMBIENTE (CAMA 11-12)
	AMBIENTE ASILADO CON BAÑO(CAMA 13-14)
	STAR MÉDICO
	ALMACÉN
	PASADIZO
	BAÑO PERSONAL
	LABORATORIO
	AMBIENTE DE ESPERA
	BAÑO PACIENTE MUJERES
	BAÑO PACIENTE HOMBRES

ÁREAS COVID (14)	UCI COVID
	TRAUMASHOCK
	TRIAJE DIFERENCIADO
	PRUEBA COVID
	CARPA COVID
	LEGADO* (EL CUAL SOLO SE MENCIONA YA QUE ES INDEPENDIENTE AL HCLLH).
	ZONA DE DESCANSO COVID
	BAÑO 1
	BAÑO 2
	ZONA SUCIA COVID
	UCI Neonatologia COVID
	Capilla COVID
	Centro Obstétrico COVID
	Sala de operaciones COVID

EX EMERGENCIA (12)	Tópico de Traumatología
	Rayos X
	Tópico de Cirugía
	UCI No Covid
	Zona de Tránsito (Tópico de Enfermería)

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL NACIONAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

	Tópico de Medicina
	Consultorio TBC
	Admisión
	Traumashock
	Jefatura
	Transporte
	Servicio Social

LABORATORIO (6)	Anatomía Patológica
	Consultorio
	Microbiología
	Toma de muestras
	Banco de Sangre
	Baños

PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA (11)	Tópico
	Baño pediatria
	Hospitalización 1
	Hospitalización 2
	UCI Neonatologia
	Intermedio I
	Intermedio II
	Lactario
	Oficina
	Intermedios III
	Baños

	Unidad de Monitoreo Fetal y Electrónico
	Sala de Dilatación
	Puerperio Inmediato
	Sala de partos

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UESA AREA DE SALUD AMBIENTAL

GINECO OBSTETRICIA (12)	Alto Riesgo Obstétrico
	Gineco Post Cesárea
	Puerperio I
	Puerperio II
	Ecografía
	AMEU
	Jefatura
	Baños

HOSPITALIZACIÓN (8)	Cirugía Mujeres
	Cirugía Varones
	Hospitalización Psiquiatría
	Cirugía Urología Otorrinolaringología
	Hospitalización Medicina
	Star de Enfermeras
	Hospitalización Aislados
	Baños

SALA DE OPERACIONES (8)	Sala de Operaciones 1
	Sala de Operaciones 2
	Sala de Operaciones 3
	Zona rígida
	Central de Esterilización
	Sala de Operaciones 4
	Dep. De material Esteril.
	Baños

	CONSULTORIO DE CIRUGÍA
	CONSULTORIO DE ESCITTS
	CONSULTORIO MEDICINA
	CONSULTORIO CARDIOLOGÍA
	CONSULTORIO TRAUMATOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

CONSULTORIOS EXTERNOS (24)	DEPARTAMENTO DENTAL
	CONSEJERÍA Y LACTANCIA MATERNA
	JEFATURA DE CONSULTORIOS EXTERNOS
	CONSULTORIO DE ANESTESIOLOGÍA
	OFTAMOLOGÍA
	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	UNIDAD DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
	CONSULTORIO DE DISPLASIA CONSEJERIA
	CONSULTORIO DE PSQUIATRIA
	JEFATURA DE ASISTENTA SOCIAL
	CONSULTORIO NUTRICIÓN
	BAÑOS
	INMUNIZACIONES Y CRED
	TAMIZAJE NEONATAL
	ÁREA DE RECEPCIÓN
	CADENA DE FRÍO
	TÓPICO
	MEDICINA FÍSICA –TERAPIA FÍSICA
	CONSULTORIO DE PSICOLOGÍA

FARMACIA CENTRAL (8)	FARMACIA 1 – ATENCION AL CLIENTE
	FARMACOTECNIA
	FARMACIA 2
	FARMACIA 3
	BAÑOS
	ALMACÉN 2DO PISO
	JEFATURA
	ALMACEN 2

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · ÁREA DE SALUD AMBIENTAL

TOTAL DE SERVICIOS APROXIMADOS A INGRESAR: 176 ÁREAS

ANEXO N° 4: HERRAMIENTAS A TRABAJAR

FICHA DE DIAGNOSTICO BASAL							
DÍAS	SERVICIO	N° DE PACIENTES	KILOGRAMO DE RESIDUOS COMUNES	KILOGRAMO DE RESIDUOS COMUNES	KILOGRAMO DE RESIDUOS ESPECIALES	KILOGRAMO DE RESIDUOS PUNZOCORTANTES	TOTAL
DIA 1							
DÍA 2							
DÍA 3							
DÍA 4							
DÍA 5							
DÍA 6							
DIA 7							
DÍA 8							

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

ANEXO 2

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR VOLUMEN POR AREA/SERVICIO/UNIDAD

GENERADOR.....

RESPONSABLE.....

SERVICIO.....

DÍA	FECHA	BIOCONTAMINADOS		ESPECIALES		COMUNES		TOTAL VOL (L)	OBSERVACIONES
		CLASE	VOL (L)	CLASE	VOL (L))	CLASE	VOL (L)		
1		A		B		C			
2		A		B		C			
3		A		B		C			
4		A		B		C			
5		A		B		C			
6		A		B		C			
7		A		B		C			
TOTAL									

NOTA: CLASE A BIOCONTAMINADOS: A1: De atención al Paciente, A2: Biológicos, A3: Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados, A4: Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos, A5: Punzocortantes, A6: Animales contaminados, **CLASE B ESPECIALES:** B1: Residuos químicos peligrosos, B2: Residuos farmacéuticos, B3: Residuos Radioactivos, **CLASE C COMUNES:** C1: Papel, cartón, otros, C2: Vidrio, madera, plásticos, metales, otros. C3: restos de preparación de alimentos, jardines, otros.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UESA AREA DE SALUD AMBIENTAL

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR PESO POR AREA/SERVICIO/UNIDAD

GENERADOR.....

RESPONSABLE.....

SERVICIO.....

DÍA	FECHA	BIOCONTAMINADOS		ESPECIALES		COMUNES		TOTAL Kg	OBSERVACIONES	
		CLASE	PESO (Kg)	CLASE	PESO (Kg)	CLASE	PESO (Kg)			
1		A		B		C				
2		A		B		C				
3		A		B		C				
4		A		B		C				
5		A		B		C				
6		A		B		C				
		A		B		C				
TOTAL										

NOTA: **CLASE A BIOCONTAMINADOS:** A1: De atención al Paciente, A2: Biológicos, A3: Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados, A4: Residuos quirúrgicos y anátomo-patológicos, A5: Punzocortantes, A6: Animales contaminados, **CLASE B ESPECIALES:** B1: Residuos químicos peligrosos, B2: Residuos farmacéuticos, B3: Residuos Radioactivos, **CLASE C COMUNES:** C1: Papel, cartón, otros, C2: Vidrio, madera, plásticos, metales, otros. C3: restos de preparación de alimentos, jardines, otros.

MINISTERIO DE SALUD OFICINA P. MONTES

51

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UESA AREA DE SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 5: COMUNICADO DE SENSIBILIZACIÓN

HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

COMUNICADO

Se comunica a todo el personal asistencial y administrativo que se realizará el Diagnostico Basal para el periodo 2022 – 2026, los días 06 de Diciembre al 13 de Diciembre, para lo cual se pide su colaboración respectiva, realizando la adecuada segregación y facilidades de ingreso a los servicios.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL

ANEXO N° 6: EQUIPOS Y MATERIALES

Equipos y Materiales
Vestuario, Accesorios y Prendas Respirador N 95 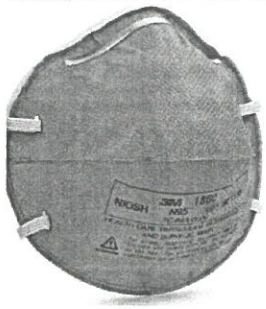
Equipos 03 BALANZAS PORTATIL DE MANO DIGITAL (APROXIMADAMENTE 50 KG)
Papelería en general, útiles y materiales de oficina **30 unidades de plumón indeleble** **20 lapiceros azules** **330 Paquetes de Etiquetas rectangulares de 100 und. c/u (para rotular) de distintos colores:** - 70 BLANCO: EMERGENCIA y COVID - 30 VERDE: LAB. Y FARMACIA

MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – UESA – AREA DE SALUD AMBIENTAL

- 30 VERDE FOSFORECENTE: NEO Y PEDIATRIA
- 40 NARANJA: GINECO OBSTETRICIA
- 20 ROJO FOSFORECENTE: CONSULTORIO EXTERNOS
- 40 ROSADO: HOSPITALIZACIÓN.
- 70 AMARILLO: ADMINISTRACIÓN
- 30 CELESTE: SALA DE OPERACIONES

10 cintas adhesivas.

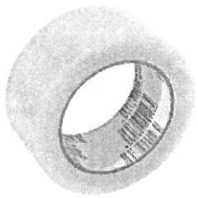

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · UESA · AREA DE SALUD AMBIENTAL